

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Interdicción 2021-0399

Teniendo en cuenta que el apoderado actor no subsanó la demanda, como se dispuso en auto inadmisorio del 30 de junio de 2021, transcurriendo el término en silencio, SE DISPONE:

RECHAZAR la presente demanda de Interdicción respecto de JOSE SEBASTIAN SUAREZ SIERRA

ORDENAR que por secretaría se devuelvan los anexos sin necesidad de desglose (artículo 90 del Código General del Proceso)

NOTIFÍQUESE

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL

JUEZ

Firmado Por:

Maria Enith Mendez Pimentel

Juez

Juzgado 004 Municipal Penal

Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

174ed0b44cc934bb705d74f671886c349cdd8c07d1991815158b86a0e6fe8a60

Documento generado en 05/08/2021 03:05:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>